



Alcaldía Municipal de San Juan
San Juan, Intibucá Honduras C.A.



NOTA DE REMISION

SAN JUAN INTIBUCA 02 DE FEBRERO DEL 2018

PARA PROF. KELVIN MARTI LICONA FERRERA.

OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN INTIBUCA.

Le saludo deseándole éxitos en sus labores que a diario realiza, deseándole que DIOS derrame ricas y abundantes bendiciones en su vida.

El motivo de la presente es para remitirle la información por usted requerida.

Actividades realizadas por el departamento de la UMA.

CONSTANCIA DE PERMISOS AUTORIZADOS DEL MES DE ENERO DEL 2018.

RAFAEL ROMERO PINEDA

JEFE DE LA UMA



Alcaldía Municipal de San Juan

San Juan, Intibucá Honduras C.A



CONSTANCIA DE PERMISOS ENTREGADOS.

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN INTIBUCA.

Se da informe que en el mes de ENERO DEL 2018. SE AUTORIZARON 04 LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL E IGUAL SE HIZO RECONOCIMIENTO DE LOS LUGARES DONDE SE HARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL.

RAFAEL ROMERO PINEDA

JEFE DE LA UMA



Alcaldía Municipal de San Juan

San Juan, Intibucá Honduras C.A



LISTADO DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAN NO COMERCIAL AUTORIZADOS POR EL ICF.

NOMBRE	CANTIDAD PT	TOTAL PAGADO
NELSON ANIBAL BENITEZ GOMES	378	L.151.00
JOSE ARTURO VILLANUEVA LAINES	228	912.00
REINA ARGENTINA NOLASCO B	553	221.00
JOSE ETZEQUIEL VASQUES GOMES	322	128.00

RAFAEL ROMERO PINEDA

JEFE DE LA UMA.

LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

LICENCIA No. OLI 010 2018

LA INFRASCRITA: ING. ANGELA BEATRIZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE JEFA DE LA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 90 Y 92 DEL DECRETO No. 88-2007 (LEY FORESTAL VIGENTE), CONCEDE PERMISO AL SR. Nelson Anibal Benitez Gomez IDENTIDAD No: 1012-1972-00079 SOLVENCIA MUNICIPAL 0066-78 CON DOMICILIO EN B. el Calvario MUNICIPIO DE San Juan PARA QUE PUEDA APROVECHAR 378 PT, EQUIVALENTE A 1.8 M3 02 ARBOLES DE LA ESPECIE Pino LA QUE SERA UTILIZADA PARA Construccion vivienda EN EL SITIO B. el calvario MUNICIPIO San Juan Y SERA CORTADA EN EL LUGAR DENOMINADO: Catahulaca MUNICIPIO DE San Juan DEPTO. Intibuca TERRENO DE TENENCIA Esidal LA MINUTA DE LA MADERA ES LA SIGUIENTE:

CANTIDAD DE PIEZAS	GRUESO EN PULGADAS	ANCHO EN PULGADAS	LARGO EN PIES	VOLUMEN EN PT
12	3	5	14	210
36	1	4	14	168
TOTAL				378.00pt.

- Este permiso será presentado al Director Municipal de Justicia de su Jurisdicción o alcalde auxiliar.
- La utilización de la madera concedida por medio de este permiso podrá ser comprobado por personal de esta oficina o a través de la Municipalidad Respectiva cuando considere conveniente y se aplicaran las sanciones legales pertinentes cuando se comprobare violación de esta autorización.
- Queda terminantemente prohibido cortar a 250 mts. de todo nacimiento de agua y a 150 mts de las márgenes de todo curso de agua permanente.
- Se debe dar estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2008 emitido por la Presidencia de la Republica, en cuanto a la protección y mantenimiento de los 02 árboles de la especie Pino que serán plantados en el sitio Catahulaca lo cual deberá ser verificado por las autoridades municipales correspondientes.
- Este documento no deberá ser utilizado para el transporte del producto o sub producto forestal aquí autorizado.

PERIODO DE VIGENCIA: DEL 05/01/2018 AL 20/01/2018 DEL 2018

DADO EN LA ESPERANZA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2018

JEFA OFICINA LOCAL DE INTIBUCA

CC. EXPEDIENTE.